



Estructura Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

29 ENE 2024

316223

BUIN,

DECRETO ALC. N° 344 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 342 de fecha 29 de enero de 2024, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Alcalde, don **Miguel Araya Lobos**, por la jornada de la tarde del día 29 de Enero de 2024; y se nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como **Alcalde Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Organizaciones Comunitarias 2024**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 222 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04/Organizaciones Comunitarias**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 91 (08/01/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el Programa Organizaciones Comunitarias.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 314 del 25 de enero de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **26 de Enero AL 01 Febrero de 2024**, y nombra a don Víctor Zúñiga Silva, Abogado – Director de Control, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Coordinador Programa Organizaciones Comunitarias - Atención de las Organizaciones de la comuna, Planificar y coordinar actividades junto a las organizaciones, Resolver dudas espontáneas de los vecinos, Trabajo Territorial con JJVV y Organizaciones Funcionales**, en el marco del programa *Organizaciones Comunitarias*, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|--------------------------------|-----|-------------|-----------------|------------------|
| 1 | Gustavo Adolfo Rivas Arancibia | : | 1.293.529.- | 01/01/2024 | 31/12/2024 |

2.- El valor de los honorarios se pagara previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04 - Organizaciones Comunitarias**.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/VZS/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.